PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
28 AGO. 2026
RECIBIDO

OFICIO:
OP/260/2026.
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/383/2026
Purísima del Rincón, a 26 de Agosto de 2026

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/383/2026 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, tres, ocho, tres, diagonal, dos, cero, dos, seis),** con fecha de emisión y recepción el día 26 (veintiséis) de Agosto del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **2230197400002126 (dos, dos, tres, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, uno dos, seis),** de fecha 25 (veinticinco) del mes de Agosto y del año en curso; en el cual el ciudadano manifiesta lo que a continuación cito a la letra: ***"Requiero me proporcione la relación de las acciones realizadas en la administración (sic) 2021 a 2024 correspondiente a obras y programas, en relación a las obras requiero la relación de los comites (sic) de obras que se constituyeron, saber si realizaron acuerdo si hiba (sic) a ver (sic) aportaqciones (sic), cuanto (sic) tocaba por obra, cuanto (sic) aportaron, quien (sic) era el responsable de convocar, quien hacia (sic) el trabajo de recaudación de los recursos el proceso que realizaba y cuanto depositaron por obra y que (sic) documento proporcionaban al que aportaba(...)"***

1

Para efectos de dar respuesta a la solicitud planteada, me permito informarle lo siguiente:

1. A partir de la Administración 2021-2024, y durante dicho mandato, la dependencia encargada de los programas a los que hace

referencia la solicitud recientemente relacionada, es la Dirección de Desarrollo Social y Humano, por lo que ellos son los indicados para proporcionar los datos solicitados.

La información proporcionada corresponde a aquella que obra en los archivos de esta Dirección, sin que implique la elaboración de documentos nuevos, interpretaciones adicionales o pronunciamiento sobre la validez jurídica de los actos administrativos.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidor.

A T E N T A M E N T E
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

ROGELIO AYALA GÓMEZ

ING. ROGELIO AYALA GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
PURÍSIMA DEL RINCON, GTO.

C.c.p: Archivo.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2021 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Purísima del Rincón, a 31 de agosto del 2026
Oficio DSyH/135/2026
Asunto: Respuesta a solicitud de información

Unidad de Transparencia
Purísima del Rincón, Gto.
01 SET. 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, esperando sus funciones marchen de la mejor manera.

Asimismo, me permito dar respuesta al oficio UT/PMA/384/2026 dirigido a mi persona en calidad de Directora de Desarrollo Social y Humano en el que solicita proporcionar la información requerida en atención a la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400002126 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 27 de julio del 2026, que a la letra señala: "**Requiero me proporcione la relación de las acciones realizadas en la administración 2021 a 2024 correspondiente a obras y programas, en relación a las obras requiero la relación de los comités de obras que se constituyeron, saber si realizaron acuerdo si hiba a ver aportaciones, cuanto tocaba por obra, cuanto aportaron, quien era el responsable de convocar, quien hacia el trabajo de recaudación de los recursos el proceso que realizaba y cuanto depositaron por obra y que documento proporcionaban al que aportaba." (SIC)**

Al respecto, se informa que, durante el periodo comprendido de la administración pública municipal 2021 – 2024, respecto a los programas, el Municipio participó en los siguientes:

2022

1. Impulso a la vivienda
2. Mi Colonia a Color
3. Yo puedo, GTO puede
4. Calentadores Solares
5. Tinacos

2023

1. Mi vivienda GTO Contigo si
2. Mi Colonia a Color
3. Calentadores Solares

2024

1. Mi vivienda GTO Contigo si
2. Mi Colonia a Color
3. Calentadores Solares

Finalmente, en atención a la solicitud de información respecto de las obras, y con fundamento en las atribuciones y competencias de esta Unidad Administrativa, se informa que, una vez realizada la búsqueda y revisión de los archivos que obran en esta Dirección, no se localizó documentación que contenga, de manera específica y en los términos en que fue planteada la solicitud, una relación con el nivel de desglose requerido en la solicitud de información correspondiente a las acciones realizadas durante la Administración 2021-2024 en materia de obras.

Lo anterior se hace de conocimiento para los efectos conducentes, precisando que la presente respuesta se emite con base en la documentación que obra actualmente bajo resguardo de esta Unidad Administrativa, sin que ello implique un pronunciamiento respecto de documentación que, en su caso, pudiera encontrarse bajo resguardo de alguna otra unidad administrativa competente.

Sin otro particular, y esperando que la información proporcionada sea de utilidad para la atención de la solicitud multicitada, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración que resulte necesaria.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

MTRA. NORMA EDITH LÓPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
01 SET. 2026
RECIBIDO

OFICIO No. TES/225/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/385/2026.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y registros contables, expedientes administrativos y demás documentación que obra bajo el resguardo de esta Tesorería Municipal, dentro del ámbito de las atribuciones conferidas a esta dependencia, se obtuvo el siguiente resultado:

En relación de los comités de obra que se constituyeron en la Administración 2021 a 2024, la Tesorería Municipal no tiene injerencia en su conformación y procesos

.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 31 DE AGOSTO DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.P. Carlos Sierra López
Tesorero Municipal

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024-2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22302126/2026
FOLIO PNT: 22300197400002126
Purísima del Rincón, a 01 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **2230197400002126**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y;

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha 25 de agosto de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitud de acceso a la información con folio 2230197400002126, mediante la cual se requirió información relativa a las acciones realizadas durante las administraciones 2021 a 2024 en materia de obras y programas, incluyendo información sobre comités de obra, aportaciones, responsables de convocatoria, recaudación, depósitos y documentación relacionada.

SEGUNDO. Para la atención de la solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias ante las áreas que, de acuerdo con sus atribuciones, pudieran contar con la información solicitada.

En consecuencia, mediante oficio UT/PMA/383/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, se requirió información a la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Asimismo, mediante oficio UT/PMA/384/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, se solicitó información a la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

De igual manera, mediante oficio UT/PMA/385/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, se requirió información a la Tesorería Municipal.

TERCERO. En atención a los requerimientos formulados, se recibieron las siguientes respuestas:

a) Dirección de Obras Públicas Municipales: Mediante oficio OP/260/2026, dicha Dirección manifestó que, durante la Administración 2021-2024, la dependencia encargada de los programas relacionados con la solicitud fue la Dirección de Desarrollo Social y Humano, por lo que señaló a ésta como el área indicada para proporcionar los datos solicitados. Asimismo, precisó que la información proporcionada corresponde a aquella que obra en sus archivos, sin implicar la elaboración de documentos nuevos.

b) Dirección de Desarrollo Social y Humano: Mediante oficio DySH/H/135/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, informó los programas en los que participó el Municipio durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, y señaló que, realizada la búsqueda en los archivos bajo su resguardo, no se localizó documentación que contenga, de manera específica y en los términos planteados en la solicitud, el nivel de desglose requerido respecto de las acciones realizadas en materia de obras durante la Administración 2021-2024.

c) Tesorería Municipal: Mediante oficio TES/225/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, informó que, después de realizar una búsqueda en sus archivos electrónicos, registros contables, expedientes administrativos y demás documentación bajo su resguardo, determinó que no tiene injerencia en la conformación y procesos de los comités de obra de la Administración 2021-2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece las atribuciones de las Unidades de Transparencia.

SEGUNDO. De las constancias que integran el expediente se advierte que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias ante las áreas relacionadas con la materia de la solicitud, a efecto de que efectuaran la búsqueda de la información dentro del ámbito de sus atribuciones.

Lo anterior es acorde con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece que las Unidades de Transparencia deben turnar las solicitudes a las áreas competentes para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información.

TERCERO. De las respuestas recibidas se advierte que las áreas requeridas se pronunciaron dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante oficio OP/260/2026, señaló a la Dirección de Desarrollo Social y Humano como el área relacionada con los programas materia de la solicitud.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio DySH/H/135/2026, proporcionó la relación de programas en los que participó el Municipio durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024 y manifestó el resultado de la búsqueda realizada en sus archivos.

Finalmente, la Tesorería Municipal, mediante oficio TES/225/2026, informó que no tiene injerencia en la conformación y procesos de los comités de obra referidos.

En consecuencia, la respuesta se proporciona en los términos remitidos por cada una de las áreas competentes, sin que esta Unidad de Transparencia genere, modifique o interprete información que no obre en los archivos de dichas áreas.

CUARTO. Respecto de la documentación y datos específicos que la Dirección de Desarrollo Social y Humano manifestó no haber localizado en los archivos bajo su resguardo, se hace constar dicha manifestación en los términos expresamente señalados por el área, sin que el presente Acuerdo constituya por sí mismo una declaración de inexistencia de información.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ACUERDA:

PRIMERO. SE TIENE POR ATENDIDA la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 2230197400002126, en los términos de las respuestas proporcionadas por las áreas competentes.

SEGUNDO. Se proporciona a la persona solicitante la información en los términos remitidos por las áreas requeridas, mediante los oficios: OP/260/2026, de la Dirección de Obras Públicas Municipales; DySH/H/135/2026, de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; y TES/225/2026, de la Tesorería Municipal.

TERCERO. Se tienen por agregados como anexos y parte integrante del presente Acuerdo los oficios señalados en el resolutivo anterior, para conocimiento de la persona solicitante.

CUARTO. La información proporcionada corresponde a aquella localizada y remitida por las áreas competentes, por lo que su contenido y alcance se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas que la emitieron.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el medio señalado para tal efecto.

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada, podrá interponer el recurso de revisión correspondiente en los términos establecidos por la legislación vigente.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA